



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00771164- -UNC-ME#FA

VISTO

La RD 798/21; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se deslizó un error involuntario y por lo tanto es necesaria su rectificación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el CONSIDERANDO de la RD 798/21 **en donde dice** “Que no se ha contemplado la participación de la docente en la Resolución Decanal N° 384/2020 a causa de no encontrarse aprobada la Beca de Movilidad otorgada a la Doctora Castellano por el Estado Español.” **debe decir** “**Que no se ha incorporado la participación de la docente en la Resolución Decanal N° 384/2020 a causa de no encontrarse aprobada la Beca de Movilidad otorgada a la Doctora Castellano por el Estado Español al momento del dictado de la misma**”.

ARTÍCULO 2º: Rectificar parcialmente el artículo 1º de la RD 798/21 **en donde dice** “...con reconocimiento desde la fecha 17 de septiembre de 2021” **debe decir** “...con reconocimiento desde la fecha 6 de septiembre de 2021”.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Posgrado, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, pasar a guarda temporal.